

FECHA: 09/01/2015

EXPEDIENTE N°: 8282/2014

ID TÍTULO: 2503243

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Educación y Tecnología de la Información y la Comunicación, Mención en Diagnóstico y Orientación Escolar, Mención en Formación y Administración de Empresas Educativas.
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda aportar referentes académicos externos de carácter nacional e internacional que avalen la titulación. Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda hacer público de manera previa a la matriculación el listado de empresas con las que se tiene convenio para el desarrollo de las prácticas externas. Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento.

Madrid, a 09/01/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken